



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 18-06-2024
AUTORIZACION N° 169
VISTOS

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según memorando N° 141 del 27 de mayo de 2024, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Compra ágil N° 2736-192-COT24 del 14 de junio de 2024, "Removedor de grafitis".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir 10 Removedor de grafitis, que elimine pinturas en spray en muros, metal, maderas, vidrios y otros, que sea biodegradable y venga en formato de bidón de 5 litros, con despacho a Pedro Aguirre Cerda 509. Municipalidad de Angol.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-323-AG24, a COMERCIALIZADORA ABASTEC SPA., RUT 76.814.443-5, por removedor de grafiti para Administración Municipal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta, Item 215-22-04-999-000-000, OTROS, por el monto de \$ 428.400 IVA incluido.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE ADQ. Y ABASTECIMIENTO